Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAPÉ– ANTIOQUIA
TRASLADO NÚMERO 014

RADICADO No.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	TÉRMINO
2020-00157	VERBAL DE PERTENENCIA (MÍNIMA CUANTÍA)	DIANA MARÍA SALAZAR QUICENO	-LETICIA MUÑOZ ZAPATA -IVÁN ENRIQUE ORTÍZ MUÑOZ -INDETERMINADOS	De conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 319 del mismo estatuto procesal, esta Secretaría corre traslado por el término de tres (3) días, del recurso de reposición y en subsidio apelación, presentado del auto del 285 del 10 de junio de 2022. (Archivo 056 expediente digital)
2020-00104	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	LUIS FERNANDO LÓPEZ VELÁSQUE	De conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, está Secretaría corre traslado por el término de 3 días, de la reliquidación del crédito, presentada por la parte demandante. (documento 016)

El presente estado se fija en el día de **hoy 29 de julio de 2022** a las 8:00 a.m.

JULIAN DUQUE PEREZ
Secretario

DIRECCIÓN: Carrera 25 # 31 B-35 –TELEFONO O WHATSAPP 3136399466
j01prmpalguatape@cendoj.ramajudicial.gov.co
Guatapé – Antioquia

Se desfija el mismo día a las 5: 00 de la tarde

JULIAN DUQUE PEREZ
Secretario